



Junta de Andalucía



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



SEGUNDA ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LAS CONSEJERÍAS DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO Y DE SALUD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD Y PFIZER, S.L.U. PARA EL IMPULSO Y DESARROLLO DEL CENTRO PFIZER-UNIVERSIDAD DE GRANADA-JUNTA DE ANDALUCÍA DE GENÓMICA E INVESTIGACIÓN ONCOLÓGICA -GENYO-.

REUNIDOS

El Excmo. Sr. D. Rogelio Velasco Pérez, en calidad de Consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el Decreto del Presidente 7/2020, de 3 de septiembre, por el que se dispone su nombramiento (BOJA Extraordinario número 54, de 3 de septiembre de 2020), en uso de las facultades propias de su cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 26.1 y 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

El Excmo. Sr. D. Jesús Ramón Aguirre Muñoz, en calidad de Consejero de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el Decreto del Presidente 4/2019, de 21 de enero, por el que se dispone su nombramiento (BOJA número 14, 22 de enero de 2019, y corrección de errores en BOJA Extraordinario número 1, de 22 de enero de 2019), en uso de las facultades propias de su cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 26.1 y 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 63.2 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía.

La Excmo. Sra. Dña. María Pilar Aranda Ramírez, Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, con domicilio en Avenida del Hospicio, s/n, CIF Q-1818002-F, actuando en nombre y representación de la misma conforme al artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el artículo 45.k) del Estatuto de la Universidad de Granada, aprobado por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA número 47, de 28 de julio de 2011), nombrada para dicho cargo en virtud del Decreto 489/2019, de 4 de junio (BOJA número 108, de 7 de junio de 2019).



Junta de Andalucía



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**



El Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Guzmán Ruiz, en calidad de Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, con domicilio en Sevilla, Avda. de la Constitución, núm. 18, y CIF Q-9150013 B, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 12 del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, y en relación con el Decreto 595/2019, de 19 de noviembre (BOJA número 226, de 22 de noviembre de 2019), relativo a su nombramiento.

El Sr. D. Gonzalo Balbontín Casillas, en calidad de Director Gerente y representante legal de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, actuando en nombre y representación de dicha entidad, con CIF G-41825811 y domicilio en Sevilla, Avda. Américo Vespucio, nº 15, Edificio S-2, en virtud de los poderes otorgados por su Patronato en fecha 17 de julio de 2019, y elevados a escritura pública ante el Notario de Sevilla D. José Javier Muñoz Layos, como sustituto de su compañero D. Alberto Moreno Ferreiro, con fecha 3 de septiembre de 2019, bajo el número 2.325 del protocolo de éste.

Y el Sr. D. Sergio Rodríguez Márquez, en calidad de Director General y apoderado de Pfizer, S.L.U., actuando en nombre y representación de dicha entidad, con CIF B-28089225 y domicilio social en Avda. de Europa, núm. 20-B, Parque Empresarial “La Moraleja”, Alcobendas, Madrid, actuando en nombre y representación de la misma en virtud del apoderamiento elevado a público mediante escritura otorgada ante el Notario D. Martín González-Moral García el día 24 de abril de 2019, bajo el número 712 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 28.374, Libro 0, Folio 27, Sección 8, Hoja M-96901, Inscripción 189.

Las partes se reconocen entre sí capacidad y competencia suficientes para formalizar la presente Adenda, a cuyo efecto

MANIFIESTAN

I.- Que con fecha 24 de abril de 2017 se suscribió el Convenio de Colaboración por las Consejerías de Economía y Conocimiento y de Salud de la Junta de Andalucía, el Servicio Andaluz de Salud, la Universidad de Granada, la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud y Pfizer, S.L.U. para el impulso y desarrollo del Centro Pfizer-Universidad de Granada-Junta de Andalucía de Genómica e Investigación Oncológica -GENYO-. La vigencia de dicho Convenio fue prorrogada un año, hasta el 24 de abril de 2022, mediante Adenda firmada el 23 de abril de 2021.



Junta de Andalucía



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**



II.- Que en la presente Adenda participan las partes que firmaron dicho Convenio, habiendo sido modificadas las denominaciones de las Consejerías firmantes en el mismo.

De un lado, la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1.1 letra f) del Decreto 117/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula su estructura orgánica, a la que le corresponden las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre el fomento y la coordinación de la investigación científica y técnica y la transferencia del conocimiento y la tecnología en el Sistema Andaluz del Conocimiento, estableciendo el régimen de incentivos de I+D+i para los agentes de este Sistema, su seguimiento y evaluación, con especial atención a la formación de las personas dedicadas a la investigación, los proyectos de investigación y aplicación del conocimiento, la difusión de la ciencia a la sociedad y de sus resultados al tejido productivo.

De otro lado, la Consejería de Salud y Familias, que en virtud del artículo 10 del Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, asume las competencias en salud que estaban atribuidas a la Consejería de Salud. De acuerdo con lo previsto en el artículo 5.a) del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, corresponden a la Consejería de Salud y Familias la dirección y ejecución de las políticas de investigación, desarrollo e innovación de la Consejería, así como las políticas de gestión del conocimiento.

III.- Que la cláusula duodécima de dicho Convenio establece que el mismo tiene una vigencia de cuatro (4) años, y podrá prorrogarse por períodos anuales sucesivos mediante acuerdo expreso y escrito de todas las partes efectuado con anterioridad al vencimiento del mismo, hasta un máximo de cuatro años adicionales.

A la presente Adenda le resulta de aplicación lo previsto en el artículo 49 letra h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sobre el plazo de vigencia de los Convenios.

IV.- Que ante la próxima llegada de la fecha establecida como fin de la vigencia del Convenio, el 10 de diciembre de 2021 se celebró la reunión del Consejo Rector de Genyo, que ejerce a su vez como Comisión de Seguimiento del vigente Convenio de Colaboración suscrito el 24 de abril de 2017, según lo establecido en su cláusula tercera y décima. En dicha reunión, se aprobó por unanimidad de los representantes de todas las entidades prorrogar por un año el citado Convenio, hasta el 24 de abril de 2023, a la vista del nivel de cumplimiento de fines y objetivos del Centro GENYO.



Junta de Andalucía



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**



Por todo lo expuesto, las partes intervinientes formalizan la presente Adenda con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

El objeto de esta Adenda es prorrogar la vigencia del Convenio de Colaboración suscrito el 24 de abril de 2017 entre las Consejerías de Economía y Conocimiento y de Salud de la Junta de Andalucía, el Servicio Andaluz de Salud, la Universidad de Granada, la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud y Pfizer, S.L.U. para el impulso y desarrollo del Centro Pfizer-Universidad de Granada-Junta de Andalucía de Genómica e Investigación Oncológica -GENYO-, cuya vigencia se prolonga, por acuerdo de las partes, un (1) año, esto es, hasta el 24 de abril de 2023.

SEGUNDA.- MANTENIMIENTO DEL RESTO DE LAS DISPOSICIONES.

En todo lo no estipulado expresamente en la presente Adenda de Prórroga se estará a lo establecido en el Convenio, el cual las Partes expresamente ratifican y del que el presente documento forma parte integrante e inseparable.

Y en prueba de conformidad, firman las Partes la presente Adenda de prórroga a un solo efecto, en el lugar y en las fechas de firma electrónica, tomándose como fecha de formalización del presente documento la fecha del último firmante.

**POR LA CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN
ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y
UNIVERSIDADES.**

VELASCO
PEREZ
ROGELIO -

Firmado digitalmente
por VELASCO PEREZ
ROGELIO - [REDACTED]
Fecha: 2022.04.21
12:03:18 +02'00'

D. Rogelio Velasco Pérez

**POR LA CONSEJERÍA DE SALUD Y
FAMILIAS**

Firmado por AGUIRRE MUÑOZ JESUS
RAMON - [REDACTED] el día
21/04/2022 con un certificado
emitido por AC FNMT Usuarios

D. Jesús Ramón Aguirre Muñoz



Junta de Andalucía



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Firmado por ***4755** MARIA
PILAR ARANDA (R: ****8002*) el
día 19/04/2022 con un certificado
emitido por AC Representación

D^a. María Pilar Aranda Ramírez

POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Firmado por GUZMAN RUIZ
MIGUEL ANGEL - ***5017**
Director Gerente del Servicio
Andaluz de Salud
El día 20/04/2022
Certificado emitido por AC FNMT
Usuarios

D. Miguel Ángel Guzmán Ruiz

**POR LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA
PROGRESO Y SALUD**

**BALBONTIN
CASILLAS
GONZALO** - Firmado digitalmente por
BALBONTIN CASILLAS GONZALO
- 28733391C
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES,
serialNumber=IDCES [REDACTED],
givenName=GONZALO,
sn=BALBONTIN CASILLAS,
cn=BALBONTIN CASILLAS
GONZALO [REDACTED]
Fecha: 2022.04.19 17:03:53
+02'00'

D. Gonzalo Balbontín Casillas.

POR PFIZER, S.L.U.

**Sergio
Rodríguez
Z
Márquez** Digitally signed by
Sergio Rodríguez
Márquez
DN: cn=Sergio
Rodríguez Márquez,
o=Pfizer España,
email=sergio.rodrigue
z2@pfizer.com, c=ES
Date: 2022.04.19
12:29:11 +02'00'

D. Sergio Rodríguez Márquez.